



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	INVERPRIMOS S.A.
Demandado	COMPRESORES PARTES Y EQUIPOS S.A.S.
Radicado	05001 40 03 027 2021 00661 00
Decisión	Allega. Requiere. Aclara de Nombre del Codemandado.

Para los fines pertinentes, se allega a las presentes diligencias respuesta a la medida cautelar proveniente de **TRANSUNION**.

Así mismo, se allega la respuesta procedente de la Secretaría de Transporte y Tránsito del Atlántico; previo a decretar el secuestro, nuevamente se requiere a la parte demandante a fin de que se sirva indicar dónde se encuentra circulando el vehículo, para efectos del mencionado secuestro.

De igual manera y previo a resolver la adición sobre las medidas, solicitada por el señor **JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ FLÓREZ**, quien indica que actúa en calidad de profesional del derecho, inscrito en el certificado de existencia y representación legal de **AMAZING JURÍDICO S.A.S.**, es del caso requerirlo a fin de que allegue el documento que lo acredite como tal, si se tiene en cuenta que la representación judicial de la parte demandante, la ostenta la abogada **ALISSON JULIETH LONDOÑO RINCÓN**.

Sea la oportunidad para aclarar que el nombre correcto del codemandado **DURAN MEZA**, es **ELEXIS SAMUEL** y, no como erradamente se ha venido citando dentro de todo el trámite de la demanda.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

4

**Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c75cbaed5877679d0a10a14c3a830017cc845668192cb0e864324ce184be7e5**

Documento generado en 13/09/2022 12:01:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**